



ACUERDO No. CSJGUA25-17
abril 23, 2025

“Por el cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Riohacha, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado - Según la convocatoria N° 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 proferido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad a lo aprobado en sesión ordinaria del veintitrés (23) de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJGUR21-125 del 24 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado del Circuito Nominado, como resultado de la convocatoria pública adelantada para la provisión de cargos de carrera en Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Sincelejo y Administrativo de La Guajira, en el marco del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJGUA17-25 del 6 de octubre de 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el primero (1°) y el siete (7) de abril de 2025 fueron publicados los formatos de opción de sede correspondientes a los cargos ofertados en la Convocatoria No. 4, con el fin de que los concursantes inscritos en los Registros de Elegibles vigentes manifestaran su interés por la(s) sede(s) de su preferencia.

Que, en dicha oportunidad, el participante **AGUILAR MEZA JUAN PABLO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 84.095.471, optó para la vacante definitiva del cargo de Secretario de Circuito Nominado, existente en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Riohacha.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que el concursante se encuentra registrado en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a la Corporación integrar la lista de elegibles para el cargo mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Riohacha la siguiente lista de candidatos, en estricto orden de elegibilidad, tomada del Registro Seccional de Elegibles vigente contenido en la Resolución CSJGUR21-125 del 24 de mayo de 2021, conformado por los aspirantes que aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJGUA17-25 del 6 de octubre de 2017 y manifestaron interés en la vacante, con el fin de proveer en propiedad el cargo de Secretario Nominado en ese despacho, el cual se encuentra en situación de vacancia definitiva, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Resultado Prueba de Conocimiento	Aplicación de Formula	Puntaje Experiencia y Docencia Adicional	Puntaje Capacitación adicional	Puntaje Prueba Psicotécnica	Total
84.095.471	Aguilar Meza Juan Pablo	810,52	315,78	81,86	20,00	163,00	580,64

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T.C., a los Veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Rozana Beatriz Abello Albino.

ROZANA BEATRÍZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA / Hebc